TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-85**
Rubro: **PRESCRIPCIÓN DE PENAS FISCALES.-**

No es aplicable retroactivamente, para el cómputo del término fijado para la misma, la nueva ley que establezca un plazo menor para el efecto, puesto que el principio que al respecto consigna el derecho penal no puede extenderse a la materia fiscal.

Febrero 20 de 1939. Contradicción planteada por la Secretaría de Hacienda respecto de las tesis sustentadas en las sentencias dictadas en los expedientes números 20234/37, 6l3/38, 9046/37, 16867/37, 731/38 y 7930/37.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-45

R.T.F.F. Primera Época. Año III. No. s/n. Enero – Diciembre 1939. p. 8(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 152